

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2019

Lunes 4 de marzo

Núm. 26

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Relación de municipios por Partidos Judiciales .....	654
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ABEJAR	
Presupuesto 2019 .....	661
Tasa recogida de basuras .....	661
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
ASOPIVA	
Ayudas a proyectos productivos de la medida 19 "LEADER" .....	661
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA	
Expte.: 10.282 .....	662
Expte.: 10.283 .....	663
Expte.: IE/AT/40-2018 .....	664
Expte.: IE/AT/17-2018 .....	665
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10475 .....	667
Prórroga coto de caza SO-10295 .....	667
Prórroga coto de caza SO-10543 .....	668
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 65/2018 .....	668

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 605/1999 de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, (Boletín Oficial del Estado número 92 de 17-04-1999), se hace pública la relación, por orden alfabético, de los municipios de la provincia, agrupados por Partidos Judiciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y con expresión de su población según la revisión del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 2019 y el número de concejales que corresponde a cada municipio.

Como relación anexa se incluye la de Entidades de ámbito inferior al municipio, donde, en aplicación de lo establecido en el artículo 199.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con especificación del municipio al que pertenecen y tramo de población en el que se encuentran, a efectos de lo previsto en el apartado 3 del citado artículo, agrupadas por Partidos Judiciales, con expresión de la población referida a 1 de enero de 2019.

**PARTIDO JUDICIAL DE ALMAZÁN**

<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Nº Concejales</i>
ADRADAS	44	3
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	59	3
ALENTISQUE	33	3
ALMALUEZ	139	5
ALMAZÁN	5.526	13
ALPANSEQUE	63	3
ARCOS DE JALÓN	1.489	9
ARENILLAS	24	3
BARAONA	142	5
BARCA	103	5
BARCONES	23	3
BAYUBAS DE ABAJO	147	5
BAYUBAS DE ARRIBA	51	3
BERLANGA DE DUERO	877	7
BORJABAD	34	3
CALTOJAR	57	3
CAÑAMAQUE	32	3
CENTENERA DE ANDALUZ	21	3
COSCURITA	79	3
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	22	3
FRECHILLA DE ALMAZÁN	24	3
FUENTELMONGE	65	3
FUENTEPINILLA	88	3
MAJÁN	13	3

BOPSO-26-04032019



MATAMALA DE ALMAZÁN	301	7
MEDINACELI	721	7
MIÑO DE MEDINACELI	84	3
MOMBLONA	23	3
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	193	5
MORÓN DE ALMAZÁN	200	5
NEPAS	53	3
NOLAY	56	3
RELO	14	3
RIBA DE ESCALOTE (LA)	9	3
RIOSECO DE SORIA	126	5
SANTA MARÍA DE HUERTA	267	7
SERÓN DE NÁGIMA	138	5
SOLIEDRA	32	3
TAJUECO	66	3
TARODA	43	3
TORLENGUA	58	3
VALDERRODILLA	71	3
VELAMAZÁN	86	3
VELILLA DE LOS AJOS	21	3
VIANA DE DUERO	53	3
VILLASAYAS	70	3
YELO	38	3

**PARTIDO JUDICIAL DE EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Nº Concejales</i>
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	108	5
BLACOS	44	3
BURGO DE OSMA-C. DE OSMA (EL)	4.926	11
CARACENA	15	3
CARRASCOSA DE ABAJO	23	3
CASAREJOS	169	5
CASTILLEJO DE ROBLEDO	109	5
CUBILLA	35	3
ESPEJA DE SAN MARCELINO	168	5
ESPEJÓN	168	5
FRESNO DE CARACENA	18	3
FUENTEARMEGIL	181	5
FUENTECAMBRÓN	36	3
GORMAZ	21	3

BOPSO-26-04032019



HERRERA DE SORIA	9	3
LANGA DE DUERO	719	7
LICERAS	52	3
MIÑO DE SAN ESTEBAN	48	3
MONTEJO DE TIERMES	153	5
MURIEL DE LA FUENTE	60	3
NAFRÍA DE UCERO	31	3
QUINTANAS DE GORMAZ	154	5
RECUERDA	87	3
RETORTILLO DE SORIA	163	5
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	3.010	11
SAN LEONARDO DE YAGÜE	2.047	11
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	102	5
TALVEILA	118	5
TORREBLACOS	25	3
UCERO	52	3
VADILLO	90	3
VALDEMALUQUE	159	5
VALDENEBRO	109	5
VILLANUEVA DE GORMAZ	8	3

**PARTIDO JUDICIAL DE SORIA**

<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Nº Concejales</i>
ABEJAR	302	7
ÁGREDA	3.008	11
ALCONABA	189	5
ALDEALAFUENTE	87	3
ALDEALICES	34	3
ALDEALPOZO	18	3
ALDEALSEÑOR	30	3
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	36	3
ALDEHUELAS (LAS)	64	3
ALIUD	18	3
ALMAJANO	183	5
ALMARZA	572	7
ALMAZUL	70	3
ALMENAR DE SORIA	236	5
ARANCÓN	85	3
ARÉVALO DE LA SIERRA	81	3
AUSEJO DE LA SIERRA	90	3



BERATÓN	29	3
BLIECOS	35	3
BOROBIA	240	5
BUBEROS	33	3
BUITRAGO	59	3
CABREJAS DEL CAMPO	56	3
CABREJAS DEL PINAR	357	7
CALATAÑAZOR	51	3
CANDILICHERA	115	5
CARABANTES	16	3
CARRASCOSA DE LA SIERRA	17	3
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	27	3
CASTILRUIZ	169	5
CERBÓN	30	3
CIDONES	298	7
CIGUDOSA	18	3
CIHUELA	50	3
CIRIA	86	3
CIRUALES DEL RÍO	22	3
COVALEDA	1.720	9
CUBO DE LA SOLANA	198	5
CUEVA DE ÁGREDA	72	3
DÉVANOS	83	3
DEZA	216	5
DURUELO DE LA SIERRA	1.111	9
ESTEPA DE SAN JUAN	6	3
FUENTECANTOS	53	3
FUENTE SAZ DE SORIA	65	3
FUENTES DE MAGAÑA	61	3
FUENTE STRÚN	40	3
GARRAY	736	7
GOLMAYO	2.568	11
GÓMARA	317	7
HINOJOSA DEL CAMPO	31	3
LOSILLA (LA)	14	3
MAGAÑA	73	3
MATALEBRERAS	63	3
MOLINOS DE DUERO	161	5
MONTENEGRO DE CAMEROS	57	3



MURIEL VIEJO	86	3
NARROS	49	3
NAVALENO	776	7
NOVIERCAS	150	5
ÓLVEGA	3.626	11
ONCALA	70	3
PINILLA DEL CAMPO	20	3
PORTILLO DE SORIA	14	3
PÓVEDA DE SORIA (LA)	106	5
POZALMURO	57	3
QUINTANA REDONDA	488	7
QUIÑONERÍA	8	3
RÁBANOS (LOS)	477	7
REBOLLAR	38	3
RENIEBLAS	106	5
REZNOS	30	3
ROLLAMIENTA	39	3
ROYO (EL)	265	7
SALDUERO	144	5
SAN FELICES	55	3
SAN PEDRO MANRIQUE	617	7
SANTA CRUZ DE YANGUAS	58	3
SORIA	39.112	21
SOTILLO DEL RINCÓN	180	5
SUELLACABRAS	25	3
TAJAHUERCE	28	3
TARDELCUENDE	430	7
TEJADO	106	5
TORRUBIA DE SORIA	66	3
TRÉVAGO	52	3
VALDEAVELLANO DE TERA	193	5
VALDEGEÑA	42	3
VALDELAGUA DEL CERRO	20	3
VALDEPRADO	9	3
VALTAJEROS	25	3
VELILLA DE LA SIERRA	25	3
VILLACIERVOS	90	3
VILLAR DEL ALA	50	3
VILLAR DEL CAMPO	22	3

BOPSO-26-04032019



VILLAR DEL RÍO	145	5
VILLARES DE SORIA (LOS)	87	3
VILLASECA DE ARCIEL	34	3
VINUESA	874	7
VIZMANOS	27	3
VOZMEDIANO	36	3
YANGUAS	92	3

### PARTIDO JUDICIAL DE ALMAZÁN

<i>Entidades de ámbito inferior al municipio</i>	<i>Municipio</i>	<i>Población</i>
SAUQUILLO DEL CAMPO	ADRADAS	3
CABANILLAS	ALENTISQUE	17
CIADUEÑA	BARCA	13
AGUILERA	BAYUBAS DE ABAJO	16
VALVERDE DE LOS AJOS	BAYUBAS DE ARRIBA	12
VALDESPINA	BORJABAD	8
CENTENERA DEL CAMPO	COSCURITA	9
BORDEJÉ	COSCURITA	12
NEGUILLAS	COSCURITA	7
VILLALBA	COSCURITA	5
TORREMEDIANA	FRECHILLA DE ALMAZÁN	12
OSONA	FUENTEPINILLA	8
VALDERRUEDA	FUENTEPINILLA	26
MATUTE DE ALMAZÁN	MATAMALA DE ALMAZÁN	61
SANTA MARÍA DEL PRADO	MATAMALA DE ALMAZÁN	20
VALDEALVILLO	RIOSECO DE SORIA	21
BORCHICAYADA	SOLIEDRA	13
TORREANDALUZ	VALDERRODILLA	30
PERDICES	VIANA DE DUERO	13
MOÑUX	VIANA DE DUERO	7
MILANA (LA)	VIANA DE DUERO	8

### PARTIDO JUDICIAL DE EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

<i>Entidades de ámbito inferior al municipio</i>	<i>Municipio</i>	<i>Población</i>
CENEGRO	FUENTECAMBRÓN	20
ZAYAS DE TORRE	LANGA DE DUERO	46

### PARTIDO JUDICIAL DE SORIA

<i>Entidades de ámbito inferior al municipio</i>	<i>Municipio</i>	<i>Población</i>
CUBO DE HOGUERAS	ALCONABA	18
MARTIALAY	ALCONABA	46

BOPSO-26-04032019



ONTALVILLA DE VALCORBA	ALCONABA	36
RIBARROYA	ALDEALAFUENTE	10
TAPIELA	ALDEALAFUENTE	9
ZÁRABES	ALMAZUL	1
CUÉLLAR DE LA SIERRA	AUSEJO DE LA SIERRA	25
FUENTELFRESNO	AUSEJO DE LA SIERRA	40
OJUEL	CABREJAS DEL CAMPO	16
ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	CALATAÑAZOR	6
ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR	CALATAÑAZOR	8
CARAZUELO	CANDILICHERA	19
DUÁÑEZ	CANDILICHERA	6
FUENTETECHA	CANDILICHERA	28
MAZALVETE	CANDILICHERA	24
LUBIA	CUBO DE LA SOLANA	57
RABANERA DEL CAMPO	CUBO DE LA SOLANA	19
AYLLONCILLO	FUENTELES AZ DE SORIA	4
PEDRAZA	FUENTELES AZ DE SORIA	23
PORTELRUBIO	FUENTELES AZ DE SORIA	9
FUENTETOBA	GOLMAYO	396
ABIÓN	GÓMARA	27
PAREDESROYAS	GÓMARA	11
TORRALBA DE ARCIEL	GÓMARA	19
POBAR	MAGAÑA	28
NAVALCABALLO	RABANOS, LOS	85
TARDAJOS DE DUERO	RABANOS, LOS	66
FUENSAUCO	RENIEBLAS	14
VENTOSILLA DE SAN JUAN	RENIEBLAS	21
CASCAJOSA	TARDELCUENDE	24
PINILLA DE CARADUEÑA	LOS VILLARES DE SORIA	10
RUBIA (LA)	LOS VILLARES DE SORIA	17

Contra las relaciones anteriores, las Corporaciones Locales interesadas, los Partidos Políticos y los particulares disponen de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones sobre el número de concejales o vocales asignados ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Soria, C/ Mosquera de Barnuevo, 10 (C.P. 42004) que las instruirá, tramitará y elevará propuesta de resolución a esta Subdelegación del Gobierno. En ningún caso las reclamaciones podrán versar sobre las cifras oficiales de población oficialmente aprobadas por el Gobierno. Las resoluciones de la Subdelegación del Gobierno sobre las reclamaciones anteriores, agotan la vía administrativa y serán publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 26 de febrero de 2019.– El Subdelegado del Gobierno, Miguel Latorre Zubiri. 509



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ABEJAR

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de febrero de 2019, el Presupuesto General para el ejercicio 2019, sus Bases de ejecución y la Plantilla de Personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Abejar, 15 de febrero de 2019.– El Alcalde, Francisco Javier Romero Benito. 486a

-----

El Pleno del Ayuntamiento de Abejar, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019, acordó la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras en el municipio de Abejar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará el acuerdo aprobado definitivamente.

Abejar, 15 de febrero de 2019.– El Alcalde, Francisco Javier Romero Benito. 486B

### MANCOMUNIDADES

#### ASOPIVA

*MODIFICACIÓN de la convocatoria de ayudas públicas para proyectos de carácter productivo de la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, a gestionar por el grupo de Acción Local Asociación Pinares-El Valle para el Desarrollo Rural Integral (ASOPIVA), seleccionado por la orden AYG/287/2016, de 11 de abril, para la implementación de su estrategia de desarrollo local.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/416575> y en la página web de la Asociación Pinares-El Valle para el Desarrollo Rural Integral [www.asopiva.es](http://www.asopiva.es)

*Finalidad de la modificación:*

A la vista de la orden AYG/1368/2018, de 11 de diciembre, por la que se aprueba dotación financiera correspondiente a la segunda asignación de fondos públicos a determinados Grupos de Acción Local destinada a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, que aprueba la dotación financiera correspondiente a la segunda asignación de fondos públicos para el Grupo de Acción Local Asociación Pinares-El Valle para el Desarrollo Rural Integral.

Teniendo en cuenta que el Órgano de Decisión de la Asociación Pinares-El Valle para el Desarrollo Rural Integral, en sesión de 18 de septiembre de 2018, aprobó una reasignación de fondos para dotar a la submedida 19.3 de cooperación, disminuyendo la dotación asignada a la submedida 19.2 para proyectos productivos en 6.733,00€.

Teniendo en cuenta que el Órgano de Decisión de la Asociación Pinares-El Valle para el Desarrollo Rural Integral, en sesión de 23 de enero de 2019, aprobó la distribución de fondos de dicha segunda asignación entre submedidas, entre ellas la submedida 19.2 para proyectos de carácter productivo con 677.712,79€.

Se modifica la convocatoria de ayudas públicas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19 “Leader”, de 25 de julio de 2016, publicada en los boletines oficiales de las provincias de Soria y Burgos el 27 de julio de 2016 y 1 de agosto de 2016, respectivamente, añadiéndose el siguiente párrafo en su punto tercero:

*Tercero.- Dotación financiera.*

Se incrementa la dotación financiera destinada a las subvenciones convocadas en la cuantía de 670.979,79€. La dotación financiera total de la convocatoria asciende a 1.356.692,58€.

Abejar, 18 de febrero de 2019.– El Presidente, Paulino Eduardo Herrero Amat. 461

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

*ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) de instalación fotovoltaica autoconsumo en edificio de Cárnicas Villar, S.A., Ctra. de Madrid, km. 221 42191.- Los Rábanos (Soria). Titularidad de Gimnesia Solar II. Expte.: 10.282.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización de construcción de la instalación: central fotovoltaica de autoconsumo con excedentes en cubierta de Cárnicas Villar, S.A. con una potencia de 1.747,65 kW en Ctra. de Madrid, km. 221 de Los Rábanos (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Solicitante: Gimnesia Solar II, S.L.
- b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Ctra. de Madrid, km. 221, Los Rábanos (Soria).
- c) Finalidad: Producción de energía eléctrica de autoconsumo con excedentes.



## d) Características principales:

- 5826 módulos fotovoltaicos de la marca JINKOSOLAR modelo JKM 300M-60 de 300 W de potencia unitaria sobre cubierta de nave.
- Potencia nominal de la instalación: 1.747,65 kW.
- 25 inversores marca HUAWEI modelo SUN2000-60 KTL-M0 de potencia unitaria 60 kW.
- 2 inversores marca HUAWEI modelo SUN2000-33 KTL de potencia unitaria 30 kW.
- Energía generada anual: 2.895.600 kWh/año.
- Energía anual vertida a red: 51.039 kWh/año.
- Conectada a la red interior de MT de la empresa Industrias Cárnicas Villar, S.A.
- Tensión de conexión a red: 15 kV.
- Centro de transformación, teledesconexión y teled medida en caseta prefabricada pfu-5/20 con un (1) transformador de 2000 kVA, relación 15/0,4 kV, celda de protección de transformador, celda de medida de generación neta, celda de protección de línea procedente de CTA Cárnicas Villar, celda de remonte, celda de protección automática y celda de protección de línea con salida a centro de seccionamiento de Endesa.

## e) Presupuesto: 611.730,00 €.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 30 de enero de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 467

-----

*ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) de instalación fotovoltaica autoconsumo en cubierta de Soria Natural, S.A., Polígono Industrial La Saceda nº 1 en Garray (Soria). Titularidad de Gimnesia Solar II. Expte.: 10.283.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación: Central fotovoltaica de autoconsumo con excedentes en cubierta de la empresa Soria Natural, S.A. con una potencia de 998 kW en P.I. La Saceda, 1 de Garray (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

## a) Solicitante: Gimnesia Solar II, S.L.

## b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: P.I. La Saceda, 1 Garray (Soria).

## c) Finalidad: Producción de energía eléctrica de autoconsumo con excedentes.

## d) Características principales:

- 3324 módulos fotovoltaicos de la marca JINKOSOLAR modelo JKM 300M-60 de 300 W de potencia unitaria sobre cubierta de nave.
- Potencia nominal de la instalación: 997,2 kW.



- 15 inversores marca HUAWEI modelo SUN2000-60 KTL-M0 de potencia unitaria 60 kW.
- 1 inversor marca HUAWEI modelo SUN2000-20 KTL de potencia unitaria 20 kW.
- Energía generada anual: 1.576.589 kWh/año.
- Energía anual vertida a red: 108.661 kWh/año.
- Conectada a la red interior de MT de la empresa Soria Natural, S.A.
- Tensión de conexión a red: 13,20 kV.
- Centro de transformación, teledesconexión y teled medida en caseta prefabricada pfu-5/20 con un (1) transformador de 1000 kVA, relación 13,2/0,4 kV, celda de protección de transformador, celda de medida de generación neta, celda de protección de línea procedente de CTA Soria Natural, celda de remonte, celda de protección automática y celda de protección de línea con salida a centro de seccionamiento de Iberdrola.

e) Presupuesto: 349.917,48 €.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas”, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 30 de enero de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 468

BOPSO-26-04032019

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria de autorización administrativa y de explotación para proyecto de red subterránea de baja tensión para suministro a edificio público situado en la calle Víctor Núñez nº 1 en T.M. San Pedro Manrique (42174 Soria). Expediente IE/AT/40-2018.*

Con fecha 18 de diciembre de 2018 fue presentada solicitud de autorización administrativa y de explotación, por parte de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. para proyecto de red subterránea de baja tensión para suministro a edificio público situado en la calle Víctor Núñez nº 1 en T.M. San Pedro Manrique (42174 Soria).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Vista la propuesta de resolución del Servicio Territorial de Economía de fecha 10 de enero de 2019 y la legislación de general y particular aplicación, en concreto, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico, y el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión, por parte de esa Delegación Territorial se dicta la presente RESOLUCIÓN:

AUTORIZACIÓN administrativa y de explotación de la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

- Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Objeto: Suministro eléctrico.
- Descripción de la instalación: Línea Subterránea de Baja Tensión partiendo de línea subterránea existente Z06405/01/01 en calle Víctor Núñez y final en CS+CPM en límite de propiedad de



cliente con acceso directo desde vial público en C/ Víctor Núñez nº 1 en San Pedro Manrique (Soria), formada por conductor XLPE XZ1(S) 0,6/1kV 3x1x150 + 1x95 mm<sup>2</sup>, de 67 m de longitud. Según proyecto de 06/2018 visado nº VIZA184614 y resto de documentación aportada.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Delegado Territorial. Fdo. D. Manuel López Represa.

Soria, 16 de enero de 2018.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sanchez Soria. 489

-----  
*RESOLUCIÓN de fecha 16 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de variante para soterrar el tramo entre los apoyos 13 y 20 de la línea aérea de media tensión 15 KV FWF999-AM1 en el T.M. de Almazán (42200 Soria). Expediente IE/AT/17-2018.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

En el trámite de información pública no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados al Servicio Territorial de Medio Ambiente, Servicio Territorial de Fomento, Telefónica y al Ayuntamiento de Almazán, cuya contestación ha sido remitida a Endesa, la cual da su conformidad con fecha 26 de diciembre de 2018.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Economía de fecha 9 de enero de 2019.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, RESUELVE:



1.- Otorgar autorización administrativa previa a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- Otorgar autorización administrativa de construcción (aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de mayo de 2018 y visado nº VIZA182963 de fecha 10/05/2018 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. César Gil Orleans, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la actual línea eléctrica aérea de alta tensión a 15 kV FWF999-AM1 entre la SET Almazán y el Polígono Industrial SUR-D SE7 de Almazán (Expte. 9939/2010). El punto de conexión de la línea a ejecutar será el apoyo nº 13 de dicha línea situado en la parcela 20300 del polígono 61 del TM de Almazán, desde el que se realizará tendido aéreo en doble circuito hasta el apoyo nº 14 a instalar en la parcela 9002, polígono 62, en el que se instalará doble conversión aéreo subterráneo. Longitud de la línea aérea: 92'50 m, cable LA-180.

- Instalación de línea subterránea de media tensión desde el apoyo nº 14 junto a la carretera CL-116 siguiendo la parcela 9002 polígono 62 por el camino existente hasta llegar a la carretera N-111A, cruzamiento de ésta, continuación por las parcelas 9006 polígono 62, parcela 9007 polígono 63 (vía pecuaria Cordel Senda Galiana), parcela 9007 polígono 63, parcela 1322 polígono 63 hasta el apoyo nº 20 donde se realizará doble conversión aéreo subterráneo. Longitud de la línea subterránea: 1.206 m, cable RH5Z1 12/20 kV 3x1x400 mm<sup>2</sup> Al.

- Desmontaje del tramo de la línea aérea FWF999-AM1 a la que sustituye el tramo descrito y los apoyos nº 14 a nº 19.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el Acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.



Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Delegado Territorial. Fdo. Manuel López Represa.

Soria, 17 de enero de 2018.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 490

-----

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

##### *ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10475*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10475, denominado Hoz de Arriba, iniciado a instancia de Rufino Martínez Hernández. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Montejo de Tiermes en la provincia de Soria, con una superficie de 1.132,41 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 41/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 21 de febrero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 482

-----

##### *ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10295*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10295, denominado La Seca, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Quintana Redonda en la provincia de Soria, con una superficie de 1.428.19 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 41/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Ser-



vicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 21 de febrero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 483

-----

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10543.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10543, denominado Cascajosa, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Tardelcuende en la provincia de Soria, con una superficie de 849,60 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 41/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 21 de febrero de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 480

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 65/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Antonia Mariscal Feliz contra la empresa José de Miguel Millán, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo: a) Declarar al ejecutado José de Miguel Millán (NIF 16803485F) en situación de insolvencia total por importe de 2.612,60 € adeudados a la trabajadora María Antonia Mariscal Feliz, la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional. b) La presente resolución se notificará mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS”.

Y en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 18 de febrero de 2019.– La Letrada, Antonia Pomedá Iglesias.

452